



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de febrero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 195°, de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento con acto resolutivo al **Bach. Marco Alexander Rodríguez Rodríguez;**

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO, al **Bach. Marco Alexander Rodríguez Rodríguez,** por haber diseñado y diagramado el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021 del Distrito de San Juan Bautista, Plan Estratégico Institucional 2016-2018 y la revista de Gestión Municipal Periodo para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio presupuestal 2017; asimismo reconocer su desempeño como **DISEÑADOR GRÁFICO** en la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, demostrando responsabilidad y puntualidad en todas las tareas encomendadas, los cuales coadyuvaron en mejorar la comunicación con la población sanjuanina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELE, el presente Acto Resolutivo, al nominado en el primer artículo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardoni Guillén Cancho
ALCALDE